



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2018/MPHY

Caraz, 04 ENE. 2018

VISTO: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHY-CZ., de fecha 08 de julio del 2013 y el Cuadro de Asignación del Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 035-2013-MPHY-CZ., de fecha 27 de diciembre del 2013, vigentes a la fecha; la Resolución de Alcaldía N° 281-2017-MPHY, de fecha 15 de diciembre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2017-MPHY, de fecha 15 de diciembre del 2017, se le encargó al Ing. Elías Daniel Castillo Bravo Jefe de la Unidad de Ecología y Gestión Ambiental el Cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con retención al cargo que viene desempeñando actualmente.;





Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, mediante proveído tomó la decisión de designar al Ing. Elías Daniel Castillo Bravo, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. **ELÍAS DANIEL CASTILLO BRAVO** en el Cargo de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones – ROF; Manual de Organización y Funciones – MOF; y demás leyes de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO alguno, toda norma municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martínez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

